



AMAZONAS BUILDING “AMAZONBUILD” S.A.
INFORME SOBRE EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DE
DELITOS COMO EL TERRORISMO Y OTROS DELITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



Quito, 17 de julio de 2020

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Presente-

Como auditor externo de la Empresa **AMAZONAS BUILDING “AMAZONBUILD” S.A.**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. SCV.DSC.14.009, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 30 de junio de 2014, la misma que señala que auditoría externa deberá informar sobre el cumplimiento de esta Resolución y además deberá incluir su criterio sobre la efectividad de los controles implementados para evitar actividades ilícitas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos, he aplicado los siguientes procedimientos con el propósito de emitir mi opinión.

La suficiencia de los procedimientos obligatorios dispuestos por las Entidades de Control, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Empresa, por lo tanto, no expreso ninguna declaración respecto a la suficiencia de éstos.

En cumplimiento de mi responsabilidad, he realizado los siguientes procedimientos a fin de revisar las medidas de prevención que ha realizado la Empresa para evitar actividades ilícitas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos, de la Empresa **AMAZONAS BUILDING “AMAZONBUILD” S.A.**, al 31 de diciembre de 2019.

1. **Verifiqué que la Constructora designó al Oficial de Cumplimiento.**
2. **Verifiqué que la Constructora posee el número de clave de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).**
3. **Verifiqué que la Empresa dispone del Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Código de Ética.**
4. **Verifiqué que la Empresa ha implementado los procedimientos de debida diligencia.**
5. **Verifiqué que la Empresa, ha remitido los informes sobre la prevención de lavado de activos al Organismos de Control.**
6. **Los ingresos de la empresa AMAZONAS BUILDING “AMAZONBUILD” se originan en transferencias bancarias correspondientes a pagos de Entidades del Sector Público, existiendo, por tanto, improbabilidad de que los fondos sean producto de Lavado de Activos.**



OPINIÓN DE AUDITORIA EXTERNA

En mi opinión, la empresa **AMAZONAS BUILDING “AMAZONBUILD”**., ha dado cumplimiento a las disposiciones de la UAF, sin embargo, como mencioné en el numeral 6, en vista de que los ingresos de la empresa **AMAZONAS BUILDING “AMAZONBUILD”**., se originan en transferencias bancarias por pagos de Entidades del Sector Público, existe improbabilidad de que los fondos sean producto de Lavado de Activos incluido el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos. durante el ejercicio 2019.

Mi informe lo emito exclusivamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y su información no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Quito, 17 de julio de 2020

Doctor Homero Zurita Zurita MSC.
AUDITOR EXTERNO
Reg. SC-RNAE-360